

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA**



**22314**

**ACTA SESION ORDINARIA**

**21 DE JULIO DEL 2020**

**N° 20-2020  
PERIODO 2020-2024**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°20-2020, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECISIETE HORAS DEL VEINTIUNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.**

**DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE  
OCUPANDO SUS CURULES**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS  
(SINDICO PROPIETARIO).

**CONCEJALES PROPIETARIOS**

JACOB MENDEZ RIVERA  
ELSIE GARITA FLORES  
CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS  
GRISELDA MONTOYA GOMEZ  
Comprobado el cuórum. (5)

**CONCEJALES SUPLENTE**

DAMARIS CAJINA URBINA  
FRANCISCO BARBOZA JIMENENEZ  
YADIRA CASTRO HERNANDEZ.  
RAQUEL ENRIQUEZ CAMARENO

**INTENDENTE MUNICIPAL**

LIC. ULISES GONZÁLEZ JIMÉNEZ

**VICEINTENDENTA MUNICIPAL (AUSENTE)**

JENNY JIMÉNEZ GONZÁLEZ

**SECRETARIA DEL CONCEJO**

LIDIETH ANGULO FERNÁNDEZ.

**AUSENTE:** VIRGINIA VICTORIA CALDERON CALDERÓN, (SINDICA SUPLENTE)

Oración : Yadira Castro Hernandez

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y Aprobación de Actas
  2. Audiencia y Atención al Publico
  3. Juramentación
  4. Lectura de Correspondencia
  5. Asuntos Varios
  6. Informe de Comisiones
  7. Informe de Intendente
  8. Mociones
  9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22315

ACTA SESION ORDINARIA

21 DE JULIO DEL 2020

N° 20-2020  
PERIODO 2020-2024

**PUBLICO PRESENTE EN LA ANTESALA:**

| NOMBRE                  | CÉDULA     | ORGANIZACIÓN          |
|-------------------------|------------|-----------------------|
| FRANKLIN CASTRO RAMÍREZ | 602260135  | MI PRENSA             |
| CALET BARQUERO ALVAREZ  | 6048400606 | MI REPORTE PENINSULAR |
| ABRAHAM REYES           | 60977084   | PAQUERA DIGITAL       |

**ARTICULO N° 1. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.**

INCISO A - Lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 11-2020, del 12 de Junio del 2020.

“Se ratifica el Acta N° 11-2020, aprobada con cinco votos”. “UNANIME”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO B - Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N° 12-2020, del 17 de Junio del 2020.

“Se ratifica el Acta N° 12-2020, aprobada con cinco votos”. “UNANIME”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO C - Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N° 13-2020, del 24 de Junio del 2020.

“Se ratifica el Acta N° 13-2020, aprobada con cinco votos”. “UNANIME”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**ARTICULO N° 2.AUDIENCIA Y ATENCION AL PUBLICO (NO HAY).**

**ARTICULO N° 3.JURAMENTACION (NO HAY).**

**ARTÍCULO N° 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

**1-NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO** de fecha 15 de julio 2020.**DE:** Khatherine Quiros Coto –Municipalidad del GUARCO.Dirigida: Presidente de la Republica, Ministro de Hacienda, Asamblea Legislativa, Municipalidades del país, ungl.**ASUNTO:** Apoyo al oficio cm-scm- 394-2020 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia  
(De conocimiento -ya se tomo acuerdo de apoyo).

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22316

ACTA SESION ORDINARIA

21 DE JULIO DEL 2020

N° 20-2020  
PERIODO 2020-2024

**2-SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO** de fecha recibido 15 de julio 2020 **DE:** Luis Guillermo Miranda Aguilar coordinador unidad Inspección ZMT y arquitecto Antonio Farah Matarrita-jefe planeamiento turístico ict. **ASUNTO:** Adjunta oficio dpd-zmt-435-2020 de fecha 10 de julio 2020 Solicitud De información acerca de compromisos contractuales que hayan sido incumplidos por concesionarios de zona marítimo terrestre de su jurisdicción.



INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO



Viernes 10 de julio 2020  
DPD-ZMT 435-2020

Señores y Señoras Concejales.  
Municipalidades e Intendencias con Injerencia en Z.M.T.

Asunto: Solicitud de Información acerca de compromisos contractuales que hayan sido incumplidos por concesionarios de la Zona Marítimo Terrestre de su jurisdicción.

Estimados Señores y Señoras:



En atención de la Superior y General vigilancia asignada al I.C.T. en el artículo 2 de la Ley 6043, nos encontramos realizando un estudio de recopilación de la información relacionada con el cumplimiento de los compromisos contractuales asumidos por los concesionarios que cuentan actualmente con derechos de concesión vigentes. Para esto, les solicitamos se sirvan remitirnos, la lista de los nombres de los concesionarios en Zona Marítimo Terrestre, donde existe un compromiso expreso por parte de estos dentro del Contratos de Concesión, donde se estableció un plazo específico para dar inicio con el proceso constructivo de proyectos o explotación turística de hospedaje, gastronómica, recreativa u otros considerados desarrollos Turísticos.

La información solicitada deberá incluir como mínimo los siguientes datos:

1. Nombre del Concesionario y número de cédula (persona física o jurídica).
2. Plazo de vigencia de la concesión.
3. Fecha de inicio de vigencia de la concesión según el Registro Nacional y/o fecha del oficio de aprobación por parte de la Gerencia del I.C.T.
4. Descripción o detalle de la obra o proyecto que se comprometió a desarrollar.
5. Plazo del compromiso para el inicio de obras y finalización de estas (si lo indica).
6. Indicar si el concesionario cumplió dentro del plazo pactado, el inicio del proyecto que se comprometió desarrollar.
7. En caso de que dicho compromiso no se hubiera cumplido, indicar si el concesionario presentó las razones por las cuales no honró su compromiso.
8. Indicar si el concesionario presentó una solicitud formal de prórroga o plazo adicional para cumplir con el compromiso asumido.
9. Indicar si la Municipalidad o Intendencia avaló dicho plazo.



(506)2209.5800, San José Costa Rica  
www.ict.go.cr / www.estadocostarica.com

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22317

ACTA SESION ORDINARIA

21 DE JULIO DEL 2020

N° 20-2020  
PERIODO 2020-2024



INSTITUTO  
COSTARRICENSE DE  
TURISMO

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO

10. Indicar el nombre de los concesionarios que honraron su compromiso dentro del plazo adicional de prórroga otorgado y cuales no lo hicieron.
11. Indicar si ante incumplimientos, se presentó algún caso donde la Intendencia o municipalidad inició de oficio algún proceso de ejecución de la garantía de cumplimiento de compromisos contractuales asumidos por los concesionarios (Art. 56 RL 6943), o incluso, inició algún proceso de cancelación del derecho de concesión por incumplimiento de obligaciones (Art. 53, inciso b, L6043)

No omitimos indicar que la información solicitada es de carácter público y que la ley General de Administración Pública y la Ley 8220, les establece a las Instituciones del Estado, un plazo de respuesta de 10 días hábiles, por lo que respetuosamente les solicitamos remitir la información solicitada, a los correos [gmiranda@ict.go.cr](mailto:gmiranda@ict.go.cr) y [jphanna.chacon@ict.go.cr](mailto:jphanna.chacon@ict.go.cr) dentro del plazo indicado.

Sin más por el momento,

LUIS GUILLERMO MIRANDA AGUILAR  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por LUIS GUILLERMO MIRANDA AGUILAR (FIRMA)  
Fecha: 2020.07.10 18:39:21 -06'00'

Arq. Luis Guillermo Miranda Aguilar  
Coordinador Unidad Inspección ZMT

ANTONIO DE JESUS FARAH MATARRITA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ANTONIO DE JESUS FARAH MATARRITA (FIRMA)  
Fecha: 2020.07.13 09:24:28 -06'00'

Arq. Antonio Farah Matarrita  
Jefe Planeamiento Turístico

C.c.  
Rodolfo Lizano Rodríguez, Director Planeamiento y Desarrollo  
Exp. Cumplimiento compromisos concesionarios de Desarrollos Turísticos en ZMT.  
Archivo

LGMA



(504)2299-5808, San José Costa Rica  
[www.ict.go.cr](http://www.ict.go.cr) / [www.inec.cr](http://www.inec.cr)

**2.1- ACUERDO MUNICIPAL:**

**-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO, A LA ADMINISTRACION Y AL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMA TERRESTRE, para lo de su competencia y respuesta. "Se somete a votación y es aprobado con cinco votos". UNANIMEMENTE. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



**22318**

**ACTA SESION ORDINARIA**

**21 DE JULIO DEL 2020**

**N° 20-2020  
PERIODO 2020-2024**

**3. SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO** DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2020 DE: CONCEJO MUNICIPAL QUEPOS. DIRIGIDO A: MINISTRO DE SALUD, MINISTRO DE TURISMO, DIPUTADOS PROVINCIA PUNTARENAS, CONCEJOS MUNICIPALES, ALCALDE MUNICIPALIDAD QUEPOS. **ASUNTO:** NOTIFICACIÓN ACUERDO 30, ARTICULO SEXTO INFORMES VARIOS, SESION ORDINARIA 015-2020 ADJUNTA OFICIO CM -322-20-2020 SOLICITUD: Solicitarle al Ministro de Salud Daniel Salas, al ICT y al MINAE la valoración de la ampliación de uso de playas, tanto la que se encuentra adentro del Parque Manuel Antonio, como las otras del cantón, todo esto bajo protocolos y lineamientos los cuales la municipalidad y empresarios del cantón están anuentes a cumplir. 2- Solicitarle un voto de apoyo a los 82 concejos municipales del país con el fin que se solidaricen con el proceso de reactivar la economía del cantón y la apertura de las playas. 3- Solicitarles a los diputados de la provincia de Puntarenas que se solidaricen con dicha solicitud.

### **3.1- ACUERDO MUNICIPAL:**

**-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: DAR APOYO AL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL QUEPOS, ACUERDO 30, ARTICULO SEXTO INFORMES VARIOS, SESION ORDINARIA 015-2020 (ADJUNTA OFICIO CM -322-20-2020).**

**“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos”. UNANIMEMENTE. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**4-SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO** de fecha 16 de julio del 2020 **DE:** Mba. Karen porras arguedas directora ejecutiva union nacional de gobiernos locales **ASUNTO:** El miércoles 15 de julio de 2020 mediante oficio HAC-31820, la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, envió consulta a las municipalidades el expediente 22.080, Segundo Presupuesto Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2020y segunda modificación legislativa de la Ley N°9791, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 y sus reformas. En un plazo de tres días hábiles las municipalidades deben enviar su criterio sobre dicho proyecto de ley, el cual contiene un recorte significativo de los recursos provenientes de la Ley 8114 para la atención de la Red Vial Cantonal y las Asociaciones de Desarrollo. Por esta razón, les reiteramos la importancia, si lo tienen a bien, de enviar el criterio de la municipalidad de forma expedita para que la posición del Régimen Municipal quede documentada y se promueva la incidencia política ante los diputados (as) que aprobarán dicho presupuesto.

Asimismo, es indispensable notificar el acuerdo a la mayor brevedad a los correos fsanchez@asamblea.go.cr / victoria.vicente@asamblea.go.cr. Para cualquier consulta adicional sobre el proyecto de ley 20.080 agradecemos contactar a Jorge González Rodríguez, Jéssica Zeledón Alfaro o Carlos Rodríguez Arce del Departamento de Incidencia Política, al 83454558 / 8317 5889 / jzeledon@ungl.or.cr / crodriguez@ungl.or.cr. Agradecemos su atención y nuestro equipo de Incidencia Política estará monitoreando permanentemente el proyecto de ley desde la Asamblea Legislativa, con el fin de informarles y notificarles cualquier acción urgente que requiera de su apoyo.

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22319

ACTA SESION ORDINARIA

21 DE JULIO DEL 2020

N° 20-2020  
PERIODO 2020-2024

### *“Visión municipal para una agenda nacional”*

San José, 15 de julio de 2020  
DE-E-228-07-2020

Señores (as)  
Autoridades Locales  
Concejos Municipales  
Concejos Municipales de Distrito

Estimados Señores (as):

Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), entidad que agremia y representa políticamente a las Municipalidades de Costa Rica desde hace 42 años.

El miércoles 15 de julio de 2020 mediante oficio HAC-31820, la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, envió consulta a las municipalidades el expediente 22.080, *Segundo Presupuesto Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2020 y segunda modificación legislativa de la Ley N°9791, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 y sus reformas*.

En un plazo de tres días hábiles las municipalidades deben enviar su criterio sobre dicho proyecto de ley, el cual contiene un recorte significativo de los recursos provenientes de la Ley 8114 para la atención de la Red Vial Cantonal y las Asociaciones de Desarrollo. De ahí que respetuosamente les compartimos argumentos legales que podrían tomar en cuenta para su valoración:

#### **Artículo 170 de la Constitución Política**

Las corporaciones municipales son autónomas. En el Presupuesto Ordinario de la República, se les asignará a todas las municipalidades del país una suma que no será inferior a un diez por ciento 10 de los ingresos ordinarios calculados para el año económico correspondiente. La ley determinará las competencias que se trasladarán del Poder Ejecutivo a las corporaciones municipales y la distribución de los recursos indicados. Transitorio.- La asignación presupuestaria establecida en el artículo 170 será progresiva, a razón de un uno coma cinco por ciento (1,5%) por año, hasta completar el diez por ciento (10%) total Periódicamente, en cada asignación de los recursos establecidos en el artículo 170 la Asamblea Legislativa deberá aprobar una ley que indique las competencias por trasladar a las corporaciones municipales [...].”

#### **Artículo 5 de la Ley 9329**

Para la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal, los gobiernos locales contarán con los recursos incluidos en el artículo 12 de la presente ley, correspondientes al inciso b) del artículo 5 de la Ley N.º 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, y sus reformas. En ningún caso, el aporte podrá ser menor al uno coma cinco por ciento (1,5%) de los ingresos ordinarios del Gobierno central. Se incluirán dentro de este monto los aportes en materiales e insumos que realice el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), a solicitud de las municipalidades, para la construcción o el mantenimiento de la red vial cantonal. Los fondos correspondientes a los quince puntos porcentuales adicionales de lo recaudado en virtud del impuesto único por tipo de combustible, tanto de producción nacional como importado, creado mediante la Ley N.º 8114, Ley de

Tel.: (506) 2290-3806 • Sitio Web: [www.ungl.cr.cr](http://www.ungl.cr.cr)

Correo electrónico: [info@ungl.cr.cr](mailto:info@ungl.cr.cr) • Apartado: 7606-1000 San José, Costa Rica

Dirección: Sabana Sur, 100 metros oeste y 25 sur de la Contraloría General de la República, San José, Costa Rica.

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22320

ACTA SESION ORDINARIA

21 DE JULIO DEL 2020

N° 20-2020  
PERIODO 2020-2024

### *“Visión municipal para una agenda nacional”*

Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, y sus reformas, serán girados directamente a los gobiernos locales por la Tesorería Nacional a partir de la promulgación de la presente ley. Sin embargo, el aumento de recursos, indicado en este artículo será prorrateado a razón de una tercera parte por año hasta completar la totalidad de dicho aumento, de tal forma que a partir de la cuarta anualidad y subsiguientes se continuará aplicando el porcentaje completo adicional. Dicho aumento porcentual será transferido totalmente a los gobiernos locales, según los criterios de distribución establecidos en la presente ley, y se destinarán a la administración general de la red vial cantonal.

#### **Artículo 5 de la Ley 8114**

Del producto anual de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles, se destinará un cuarenta y ocho coma sesenta por ciento (48,60%) con carácter específico y obligatorio para el Ministerio de Hacienda, el cual, por intermedio de la Tesorería Nacional, se lo girará directamente a cada una de las siguientes instituciones: [...] b) Un veintidós coma veinticinco por ciento (22,25%) a favor de las municipalidades, para la atención de la red vial cantonal, monto que será priorizado conforme a lo establecido en el plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de cada municipalidad.

#### **Artículo 1 de la Ley 9848**

La Tesorería Nacional y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) deberán realizar, de forma oportuna, la transferencia de los recursos a las municipalidades, según el porcentaje dispuesto en el artículo 5 de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, a las municipalidades.

Por esta razón, les reiteramos la importancia, si lo tienen a bien, de enviar el criterio de la municipalidad de forma expedita para que la posición del Régimen Municipal quede documentada y se promueva la incidencia política ante los diputados (as) que aprobarán dicho presupuesto. Asimismo, es indispensable notificar el acuerdo a la mayor brevedad a los correos [fsanchez@asamblea.go.cr](mailto:fsanchez@asamblea.go.cr) / [victoria.vicente@asamblea.go.cr](mailto:victoria.vicente@asamblea.go.cr)

Para cualquier consulta adicional sobre el proyecto de ley 20.080 agradecemos contactar a Jorge González Rodríguez, Jéssica Zeledón Alfaro o Carlos Rodríguez Arce del Departamento de Incidencia Política, al 83454558 / 8317 5889 / [jzeledon@ungl.or.cr](mailto:jzeledon@ungl.or.cr) / [crodriguez@ungl.or.cr](mailto:crodriguez@ungl.or.cr)

Agradecemos su atención y nuestro equipo de Incidencia Política estará monitoreando permanentemente el proyecto de ley desde la Asamblea Legislativa, con el fin de informarles y notificarles cualquier acción urgente que requiera de su apoyo.

Atentamente,

KAREN PATRICIA  
PORRAS  
ARGUEDAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
KAREN PATRICIA PORRAS  
ARGUEDAS (FIRMA)  
Fecha: 2020.07.16 15:46:09  
+05'00'

MBA. Karen Porras Arguedas  
Directora Ejecutiva  
Unión Nacional de Gobiernos Locales

Tel.: (506) 2290-3806 • Sitio Web: [www.ungl.or.cr](http://www.ungl.or.cr)

Correo electrónico: [info@ungl.or.cr](mailto:info@ungl.or.cr) • Apartado: 7696-1000 San José, Costa Rica

Dirección: Sabana Sur, 100 metros oeste y 25 sur de la Contraloría General de la República, San José, Costa Rica.

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22321

ACTA SESION ORDINARIA

21 DE JULIO DEL 2020

N° 20-2020  
PERIODO 2020-2024

**5-SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO** de fecha 17 de julio del 2020 DE: Ing. Carolina Orozco Zamora Sinac act encrfgada de aprovechamiento forestal enlace de corredor biologico peninsular. **ASUNTO:** De parte del Equipo de Nicoya Península Waterkeeper. Queremos extenderles una cordial invitación a participar de nuestro próximo evento: "FESTIVAL AMBIENTAL VIRTUAL" a celebrarse la próxima semana del 20 al 24 de Julio a las 10:30am.Tendremos charlas y talleres sobre la problemática de los residuos sólidos y su impacto en los ecosistemas y la salud. También veremos el cómo debe gestionarse y conocer detalles y actualizaciones para el cumplimiento de la ley.

Las charlas y talleres serán transmitidos a través de nuestro Facebook Live <https://www.facebook.com/nicoyapeninsulawaterkeeper> y por la plataforma de Zoom, para la cual debes registrarte en el siguiente enlace <https://linktr.ee/npwaterkeeper> y seleccionar la(s) charla(s) en las que deseas participar. Más información de cada actividad en los documentos adjuntos. Al seleccionar la charla se te desplegará una página confirmando tu registro y te brindará el enlace para la reunión de Zoom, el cual debes acceder a las 10:30 am del día de tu charla.

Para las y los participantes que residan o sean visitantes frecuentes de las comunidades de Cóbano, se estarán sorteando increíbles premios para promover hábitos más sostenibles y saludables. Esta es una actividad totalmente gratuita y para todo público. ¡Favor difundir. Muchas Gracias!

**6. SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO** de fecha 17 de julio del 2020.**DE:** Roxana Chinchilla Fallas Concejo Municipal Poas. **ASUNTO:** Adjunto OFICIO MPO-SCM-334-2020, mediante el cual se transcribe acuerdo del Concejo Municipal Ref. REGLAMENTO DE LA TRANSICIÓN PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES REGULADORES. SE APOYA LA PROPUESTA, PARA HACER UNA CAUSA COMÚN ENTRE LAS MUNICIPALIDADES. Solicitar al Poder Ejecutivo se proceda a la ampliacion de la vigencia del artículo 1 del citado reglamento con un nuevo plazo de vigencia de unos 3 años, para la promulgacion de un nuevo decreto ejecutivo y se amplie el plazo de vigencia de la transición parf ala revision de la variable ambiental y la aprobacion de planes reguladores (creada por el artículo 1 del decreto ejecutivo n° 39150- minae-mag- mag- mivah-plan-tur- publicado en gaceta 172 del 3 de setiembre de 2015) 7- acuerdo pasar a la secretaria.

### **6.1- ACUERDO MUNICIPAL:**

**-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: DAR APOYO AL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE POAS- OFICIO MPO-SCM-334-2020. QUE DICE:** Solicitar al Poder Ejecutivo se proceda a la ampliacion de la vigencia del artículo 1 del citado reglamento con un nuevo plazo de vigencia de unos 3 años, para la promulgacion de un nuevo decreto ejecutivo y se amplie el plazo de vigencia de la transición parf ala revision de la variable ambiental y la aprobacion de planes reguladores (creada por el artículo 1 del decreto ejecutivo n° 39150- minae-mag- mag- mivah-plan-tur- publicado en gaceta 172 del 3 de setiembre de 2015).

**“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos”. UNANIMEMENTE. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



**22322**

**ACTA SESION ORDINARIA**

**21 DE JULIO DEL 2020**

**N° 20-2020  
PERIODO 2020-2024**

**7. SE CONOCE OFICIO** 204-0832-2020-OF de fecha 20 de julio del 2020. **DE:** Joel Sevilla Mena investigador Judicial Oficina Regional de Cóbano V.B° Lic. Jose Francisco Carrillo Azofeifa –Jefe de investigacion dirigido al Presidente Municipal Concejo Municipal Distrito Paquera. **ASUNTO:** remitir certificacion de las actas de sesion ordinaria y extraordinaria de reunion del Concejo Municipal Distrital de Paquera, en las que estuvo Francisco Camareno Rodríguez, cedula 6-0307- 0025, **EN LAS SIGUIENTES FECHAS:**

Del 15 al 31 de Agosto 2019

Del 01 al 31 de Octubre de 2019

Del 01 al 15 de Noviembre del 2019

Del 23 de Diciembre 2019, al 15 de Enero 2020

Del día 15 al 31 de Enero de 2020

### **7.1- ACUERDO MUNICIPAL:**

**-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO, al Ingeniero Municipal, para lo de su competencia y respuesta.**

**“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos”. UNANIMEMENTE. Se aplica el artículo 44 del Código Municipal. Dispensa de trámite de Comisión. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**8. SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO** de fecha 20 de julio del 2020. **DE:** Marjorie Mejias Villegas Secretaria Municipalidad de Atenas. **ASUNTO:** ACUERDO TOMADO EN SESION ORDINARIA N°14, CELEBRADA EL 06 DE JULIO DEL 2020 .Acuerdo #25 SE ACUERDA: ACOGER LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA SRA. AMALIA GONZÁLEZ, REGIDORA MUNICIPAL, QUE INDICA QUE:

1. Rechazar de manera categórica la reducción pretendida por el Gobierno Central en contra del presupuesto de las Municipalidades y solicitar a todos los Gobiernos Locales de Costa Rica un voto de apoyo a nuestra gestión de defensa al presupuesto de las Corporaciones Municipales.

2. Solicitar de manera respetuosa al Ministro de Obras Públicas y Transportes, reconsidere y anule las disposiciones referentes a la reducción del 70% de las transferencias que deben efectuarse a las Municipalidades con fundamento en las Leyes 8114, 8801, 9329 y la Ley 9848 ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión Financiera de las municipalidades, ante la emergencia Nacional por la pandemia de covid-19 que al efecto dispone:

“ARTÍCULO 1- La Tesorería Nacional y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) deberán realizar, de forma oportuna, la transferencia de los recursos a las municipalidades, según el porcentaje dispuesto en el artículo 5 de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, a las municipalidades.

Para realizar dicha transferencia, se le deberá requerir a cada municipalidad que aporte copia del presupuesto municipal, acompañado del oficio de aprobación de la Contraloría General de la República, que demuestre que la transferencia a

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



**22323**

**ACTA SESION ORDINARIA**

**21 DE JULIO DEL 2020**

**N° 20-2020  
PERIODO 2020-2024**

recibir está debidamente incorporada en su presupuesto o, en caso de improbación por parte del ente contralor, copia del presupuesto definitivo ajustado tal y como haya sido ingresado en los sistemas informáticos que para este fin dispone la Contraloría General de la República (CGR), así como la programación financiera de la ejecución presupuestaria, de acuerdo con los formatos emitidos por el Ministerio de Hacienda.”

3.Solicito al Concejo Municipal se dispense de trámite de comisión la presente moción, se someta a votación la misma y de contar con los votos necesarios se otorgue firmeza al acuerdo derivado de ella para que se proceda de manera inmediata con la comunicación al MOPT y a las Municipalidades de Costa Rica. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

### **8.1- ACUERDO MUNICIPAL:**

**-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: DAR APOYO AL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS- TOMADO EN SESION ORDINARIA N°14, CELEBRADA EL 06 DE JULIO DEL 2020 Acuerdo #25.**

**“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos”. UNANIMEMENTE. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**9.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO** de fecha 21 de julio del 2020. De: Elena Castro- MOPT. **ASUNTO:** Atención urgente Oficio, con la atenta solicitud de confirmar recibido al correo electrónico.

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



**22324**

**ACTA SESION ORDINARIA**

**21 DE JULIO DEL 2020**

**N° 20-2020  
PERIODO 2020-2024**

DVOP-UEC-PRVC-2020-117  
San José, 13 de julio del 2020

Señor

Ulises González Jiménez, Intendente, Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Señor

José Milton Hancock Porras, Presidente, Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Estimados Señores:

Es un gusto saludarlos, a la vez que aprovechamos para recordarles que la ley 8757 y sus reformas, que da sustento al Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CR-X1007) entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, del cual se desprenden los recursos para el financiamiento del segundo Programa Red Vial Nacional (PRVC-II), establece dentro de sus cláusulas, que "Si transcurrido un plazo de dos años contado desde la fecha de vigencia del PRVC-II algún Gobierno Local no ha presentado proyectos aprobados por el MOPT y el BID por el treinta por ciento (30%) del total que le corresponda en la distribución de recursos del financiamiento (según extensión de red vial y población de cada cantón), se disminuirá su participación total en el cincuenta por ciento (50%) de la diferencia entre el máximo de participación legalmente otorgado y la suma en dólares estadounidenses de los proyectos presentados y aprobados, según lo establece el Artículo 7 de la Ley 8757".

En esta ocasión me dirijo a ustedes para exponerles una situación que pone en riesgo los recursos asignados a sus comunidades, para la realización de proyectos en materia de infraestructura vial a través del Programa de la Red Vial Cantonal.

En este sentido, considerando que la segunda etapa del Programa PRVC-II inició en fecha 23 de setiembre de 2018, y que la Unidad Ejecutora y de Coordinación del Programa ha venido prestando asesoría a los gobiernos locales, para que logren completar los requisitos de elegibilidad de los proyectos, a financiar con estos recursos, que establece el Manual de Operaciones (MANOP), tales como: estudio de prefactibilidad, conteos de vehículos, estudios de suelos y diseño preliminar, cálculo de la Tasa Interna de Retorno Económica (TIRE), inventarios de necesidades, sumarios de cantidades, Análisis Socio-ambiental,

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22325

ACTA SESION ORDINARIA

21 DE JULIO DEL 2020

N° 20-2020  
PERIODO 2020-2024



DIVISION DE OBRAS PUBLICAS  
UNIDAD EJECUTORA Y COORDINACION  
PROGRAMA RED VIAL CANTONAL MOPT-BID

DVOP-UEC-PRVC-2020-117  
Página 2

Consulta Socioambiental Significativa (CSAS), priorización del proyecto en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PVQCD), aprobación del proyecto por parte del Concejo Municipal, entre otros; consideramos de vital importancia que la Municipalidad a su cargo, proceda de manera urgente a tramitar el informe de prefactibilidad para los proyectos priorizados por ese gobierno local y presentarlos a esta Unidad Ejecutora y de Coordinación, para tramitar su aprobación por parte del MOPT y del BID.

El Programa PRVC-II dispone de asesores regionales para apoyarles en la gestión de estos documentos, tanto de la Asesoría Técnica de GIZ, como de la Consultora IDOM conforme se detalla seguidamente:

| COORDINADOR REGION PACIFICO NORTE |                                                              |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| INGENIERO                         | Ángelo Monge Montero                                         |
| No. TELÉFONO                      | 8812-8095                                                    |
| CORREO ELECTRÓNICO                | <a href="mailto:angelo.monge@giz.de">angelo.monge@giz.de</a> |

| CONSULTORÍA IDOM      |                                                |
|-----------------------|------------------------------------------------|
| INGENIERO RESPONSABLE | Jorge Miguel Rodríguez                         |
| No. TELÉFONO          | 8728-8849                                      |
| CORREO ELECTRÓNICO    | <a href="mailto:jmd@idom.com">jmd@idom.com</a> |

Además, contamos con Asesores Senior en Formulación y Ejecución de Proyectos, que en el caso de esa región la persona designada es:

|                    |                                                                                      |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| INGENIERO          | William Abarca Cubero                                                                |
| ASESOR DE REGIONES | Norte - Central Occidental - Pacífico Norte y Central                                |
| No. TELÉFONO       | 8381-3016                                                                            |
| CORREO ELECTRÓNICO | <a href="mailto:william.abarca.cubero@gmail.com">william.abarca.cubero@gmail.com</a> |

Dado que el plazo restante para el trámite de estos proyectos es de apenas 2 meses, a partir de la fecha de remisión de este oficio, por las razones arriba indicadas, atentamente les instamos a hacer un último esfuerzo y presentar en tiempo la documentación de los proyectos de caminos y puentes propuestos por esa municipalidad, ante esta Unidad Ejecutora y de Coordinación UEC.

En caso que a la fecha de recepción de este oficio, su gobierno local haya logrado cumplir con el requisito en mención, favor notificarnos mediante una copia de los documentos



Teléfonos: 2523-2301  
2523-2414

Correo electrónico: [edgar.may@mopt.go.cr](mailto:edgar.may@mopt.go.cr)

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



**22326**

**ACTA SESION ORDINARIA**

**21 DE JULIO DEL 2020**

**N° 20-2020  
PERIODO 2020-2024**

### **9.1- ACUERDO MUNICIPAL:**

**-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL,** para que se analice y se brinde una pronta respuesta.

**“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos”. UNANIMEMENTE.**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**MOCION DE ORDEN.** El Presidente Municipal presenta mocion de orden para conocer el informes de comisiones. **APROBADO UNANIMEMENTE.**

### **ARTÍCULO N°5. INFORME DE COMISIONES**

**-EXPRESA EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA-CONCEJAL PROPIETARIO:** Buenas tardes compañeros mi pregunta es dentro de ese informe digamos que elaboraron, también veo que el señor Intendente participo, tomaron en cuenta en ese aspecto a personas que también se involucre en esa línea.

**-MENCIONA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL- MILTON HANCOCK PORRAS:** Le voy a pedir a la Concejal suplente que se refiera al caso.

**-LA SEÑORA YADIRA CASTRO- CONCEJAL SUPLENTE:** Buenas tardes, compañeros, si don Jacob en este caso, nosotros hicimos la visita con el señor Henry Sandoval con respecto a la Plaza ese es el que siempre ha estado pendiente de la plaza, entonces cuando nosotras fuimos hacer la visita, el señor intendente y Oلمان el de Valle Azul para observar las necesidades que ahí se encuentran, nosotros decidimos hacerlo por escrito y presentar un informe, después de ahí es al Concejo a quien le corresponde tomar la decisión de los trabajos que se van a realizar, porque no sabemos si serán todos los que se van a realizar, partiendo de lo el Concejo decida el número que se escoge para eso, nosotros tenemos unas ideas Raquel y mi persona para ir solventando las necesidades, pero aclaramos la mente hasta que tengamos un plan. Yo estuve hablando con Karolina Orozco me presentaba un proyecto muy lindo que se puede analizar porque al cortar los arboles puede quedar muy expuesta la plaza, pero también hay que explicar a las personas del porque se van a cortar los árboles, partiendo de ahí, al cortar las raíces volverán a crecer, entonces el árbol que quiere sembrar es un árbol que no afecte las alcantarillas ni la calle, teníamos pensando un tipo de jardineras que tienen que ser obviamente pequeñas porque si no va a obstruir la vista de las personas que estarán viendo diferentes actividades, nos vamos a reunir con las personas, las vamos a invitar un día después de haber presentado el informe y ver qué manera se puede trabajar, entonces cuando esté listo todo, vamos a invitar a las personas.

**-MENCIONA EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA-CONCEJAL PROPIETARIO:** En realidad está muy bien compañera, yo te decía de ese plan de trabajo que se está proponiendo si se está tomando en cuenta, como hay tanto grupos, tienden a decir que no se les está tomando en cuenta, por eso es que les hago la consulta.

**-EXPRESA LA SEÑORA YADIRA CASTRO-CONCEJAL PROPIETARIO:** De hecho el éxito de realizar un trabajo es tomar en cuenta a las fuerzas vivas que se

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



**22327**

**ACTA SESION ORDINARIA**

**21 DE JULIO DEL 2020**

**N° 20-2020  
PERIODO 2020-2024**

encuentran, pero como le explicaba no se invitaron ese día porque primero hay que hacer un plan como usted mismo lo indica y saber con qué se va a iniciar, porque yo no sé si se invita a todo el mundo y uno no va preparado la gente empieza a decir, pero ágamos esto primero y luego lo otro, nosotros decimos hacerlo así y esperar el proyecto o croquis que nos va a presentar la amiga de Karolina ella está pensando en absolutamente en todo.

-SEÑORA DAMARIS-CONCEJAL SUPLENTE: Buena tardes compañeros nuestra disposición siempre ha sido involucrar al pueblo, realmente nosotros no vamos a poder realizar las cosas solos, estamos tomando la iniciativa y queremos motivar al pueblo. No podemos reunirnos con cantidades de personas por las condiciones que estamos, entonces decidimos invitar a don Henry. Ya después que tengamos luz verde vamos a estar llamando a las personas, unirse y deseamos poder a desarrollar grandes cosas. También queríamos aportar y ver qué posibilidad hay de poder comprar una escalera, para realizar mantenimiento a esas lámparas para trabajar en esas partes altas. También aportar o sugerir a los diferentes asociaciones o grupos organizados de las comunidades el mantener limpia las zonas de recreación, hemos encontrado que botan las basuras alrededor que las dejan a los alrededores, darles mantenimiento, los pequeños grupos que existen motivarles y tomar esa iniciativa para embellecer a la comunidad y cuidando el medio ambiente, siendo un ente que brinde ese apoyo al medio ambiente.

-EXPRESA EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS-PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchísimas gracias compañeras por esa gran labor y excelente trabajo. También quería agregar a Jacob que se está haciendo esta intervención es de emergencia, porque hay un árbol caído que afecta, se quiere sembrar árboles que no afecten tanto con las raíces, la plaza esta diseñada para eso.

-MENCIONA EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ-CONCEJAL SUPLENTE: Buenas tardes compañeros y señores de la prensa, yo aprovecho en relación a este tema, felicitar a las compañeras por este proceso. Quisiera agregar, me parece importante que este Concejo pueda analizar la importancia del Comité Distrital para que atreves de estos se haga programación y den información, hacer Comité por pueblos y luego el Distrital que debe ser más bien las entidades que lideren.

-EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: Quiero aprovechar este tiempo para hacerle una invitación a los compañeros y a las compañeras que están liderando esta comitiva decirles que este viernes se va hacer una limpieza a la Plaza de Playa Blanca, ya se está coordinando.

### **ARTÍCULO N° 6. ASUNTOS VARIOS**

-EXPRESA EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS-CONCEJAL PROPIETARIO: solo quiero aclarar unos comentarios se dieron, si quiero aclarar a la señora Teresa González donde decía que yo hablaba pura papaya porque pasaba las sesiones a la 1pm y metiendo la mano por el señor Franklin, resulta en la administración que ella estuvo, ella votaba para que esas sesiones fueran a las 10am, resulta ese servir de la prensa también la criticaba y ahora dice que yo hablo papaya.

Segundo punto, yo quiero felicitarlo porque mando un comunicado al grupo donde dice que ya el hablo con él trabaja, donde él se va acomodar para estar en todas

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



**22328**

**ACTA SESION ORDINARIA**

**21 DE JULIO DEL 2020**

**N° 20-2020  
PERIODO 2020-2024**

las extraordinarias, entonces yo si tenía razón que el comunicador tiene que estar en donde está la noticia, no somos nosotros él tiene que acomodarse.

Tercer punto, primero saludar a mi amigo German, resulta que él dice que aquí hay mucha gente que se puede ayudar, haciendo un resumen, a don German le gusta contestar a estas situación, es el paño de Franklin cuando el corre porque no hay nadie más, si hay mucha gente en Paquera, pero que to recuerde aquí a pasado Randy, Mayela Valverde, Cristina, Francisco, Ronald Mellado, Francisco Jiménez, Tinita, Guillermina, Greivin Vindas o hemos pasado y al final de cuentas que salimos de aquí y luego estamos criticando. A don German yo quisiera aclararle porque ahí dijo que esto viene de las administraciones pasadas, resulta que él estuvo en la administración pasada donde él fue Presidente de este Municipio por 6 años entonces quiere decir que él estuvo en las Administraciones pasadas, como le van a pedir a este Concejo nuevo que tengamos soluciones precivas en 2 meses si a como él dice, querían un cambio ya era el último caldo del distrito de Paquera. Nos estamos criticando entre nosotros mismos ni Cobano ni Lepanto nos critican somos nosotros mismos.

**-EXPRESA EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA-CONCEJAL PROPIETARIO:**

Es un comentario en nombre de todos los empresarios que habitan en Paquera, voy a ir mas allá, no solo para todos los empresarios, si no para aquellos empleados que fueron despedidos de esos trabajos o suspendidos de sus trabajos o aquellos que sus negocios fueron cerrados, no sé si el señor Ministro habría contestado al señor Intendente, pero sí creo que si esto sigue así veremos vacas destazadas en las orillas de las calles, el hambre está a la vuelta de la esquina. La pandemia no la podemos negar, pero en una batalla no se puede ir sin provisiones y a nosotros nos están mandando a una guerra sin provisiones porque a la familia les dice QUEDATE EN CASA, pero con que, el que tenía un poquito en 5 meses ya lo que tenían no existe, ya para que existe un plan, no podemos decir QUEDATE EN CASA, definitivamente debe existir un plan. Yo alzo la voz por esos empresarios que están llorando porque detrás de ellos hay familias, hay niños, porque hay hambre en casas.

**-EXPRESA EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS-PRSIDENTE MUNICIPAL:**

Muchas gracias Jacob por su comentario, el país está enfrentando una situación por el tema económico muy difícil las posiciones económicas están por debajo, tenemos que entender de hacer políticas comunales, a que los negocios como los Restaurante y venta de abarrotes estén abiertos. A lo que me dicen que este viernes que vienen nos quitan la alerta naranja, pero mi pregunta será que tanto estamos preparados los Paquereñas en mantener esa alerta. Hacer un plan de desarrollo, aquí debería haber una feria para que los agricultores vengan a vender sus productos, ya don Ulises tiene un proyecto por ahí.

A continuación, vamos a tener el informe del Intendente, tiene la palabra el señor Intendente.

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22329

ACTA SESION ORDINARIA

21 DE JULIO DEL 2020

N° 20-2020  
PERIODO 2020-2024

### ARTÍCULO N° 7. INFORME DE INTENDENTE.

-EXPRESA EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ-INTENDENTE MUNICIPAL: Buenas tardes compañeros, voy a retomar varios aspectos que ya traía se tomaron en algunos informes por ejemplo el de la Comisión que está llevando el bellecimiento de la Plaza en ese tema, efectivamente se evidencia antes de que fuera los compañeros fueran hablar con don Henry ya yo había ido y había llevado a doña Carolina que en estos días la hemos tenido por acá y justamente estamos haciendo un informe al MINAET para esos árboles para eliminar por el daño que se está ocasionando en las alcantarillas, vieran que estuvo muy dañado esta.

Con el tema administrativo ya salió una descripción para la niveladora de Paquera ya hoy me escribieron que debo ir a firmar, si Dios lo permite debo ir a firmar voy el miércoles en 8 días para firmar la descripción de la niveladora.

Con respecto al que normalmente el tema con el que va vinculado con la Comisión de emergencia ya prácticamente estamos terminando de entregar la primer entrega de víveres una primera fase, hemos tratado de hacerlo utilizando los grupos comunales que hemos estado formando en cada comunidad, nos han estado ayudando con su comité de emergencia, ya concluimos ya hoy se mandó el informe y volvemos a solicitar creo que unos 1000 víveres más, vamos a ver que nos dicen la Comisión, esto también tiene que ver con la alerta naranja, en conversaciones con el doctor Ledezma y escuchando a la parte comerciante y que ya una vez me reuní con ellas, me escribieron una nota la cámara de comerciantes de Paquera y en base a eso ya ustedes vieron la nota que subieron al Ministerio de salud y el comisión de emergencia que se pide que se quite la alerta naranja y quedarnos en amarilla, sin embargo para comisión Nacional de Emergencia hay un criterio que hay que cumplir, en el que estamos un caso y cero casos, estamos en el momento que ellos nos van a valorar. Ayúdenme a cumplir que íbamos a mantener las ordenes sanitarias al pie de la letra y no lo firmaron ustedes, lo firme yo, por favor ayúdenme. Hoy hable con el doctor Ledezma y me escribió diciendo que están en el momento decisivo, si mañana fuera viernes dan lo que sigue para la siguiente semana, actualmente hay un caso activo, no se reportan casos nuevos.

Extraoficialmente se nos han informado y ustedes ya lo han escuchado de un recorte presupuestario de parte del Gobierno, extraoficialmente me pasan un dato por acá, que para la Municipalidad de Puntarenas hay un recorte bastante considerado, principalmente en los fondos del 8114 que ahorita es 9320 si no me corrigen, es una módica suma de 608.55400 de colones eso me preocupa montones porque ahí estamos nosotros, necesitamos ver nosotros reforzar pese a la pandemia que tenemos fortalecer la parte de ingresos, cobro y no bajar la guardia en la parte de inspección, hemos hecho algunas proyecciones, agradezco mucho al personal porque se ha evolucionado mucho. Hemos resuelto temas legales tanto con la Asesora de la administración como la asesora Lanat aquí presente, hemos hecho un gran equipo, lo agradezco mucho por todo lo realizado.

Estamos trabajando para el Presupuesto 20-21 queremos escuchar sus criterios, a los compañeros concejales. Mañana tenemos una mesa de trabajo en la mañana y en la tarde la sesión, aquí nos damos cuenta de que fuimos hecho.

-MENCIONA EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS-PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias señor Ulises González

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



**22330**

**ACTA SESION ORDINARIA**

**21 DE JULIO DEL 2020**

**N° 20-2020  
PERIODO 2020-2024**

### **ARTÍCULO N° 8. MOCIONES.**

**INCISO A-** MOCION N° 001-2020, PRESENTADA POR LA SEÑORA GRISELDA MONTOYA GOMEZ- CONCEJAL PROPIETARIA, APOYADA POR RAQUEL ENRIQUEZ CAMARENO –CONCEJAL SUPLENTE.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1) Que el artículo 27 inciso B del Código Municipal indica lo siguiente: “Serán facultades de los regidores: Formular mociones y proposiciones”.
- 2) De igual manera el numeral 44 del Código Municipal reza así: “Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa dl alcalde municipal los regidores se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes”.
- 3) Que el artículo 41 del Código Municipal india lo siguiente: “Las sesiones del Concejo serán públicas”.
- 4) El Artículo 30 de la Constitución Política garantiza el libre acceso a los “departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público”, constituyendo un derecho fundamental de los administrados que les faculta a ejercer control sobre la legalidad, eficacia y eficiencia de la función administrativa desplegada por los diversos entes públicos.
- 5) La protección constitucional que garantiza el acceso a la información, busca alcanzar administraciones públicas eficientes y eficaces que se sometan al escrutinio de los administrados, pues el derecho de acceso a la información administrativa es una herramienta indispensable para la vigencia plena de los principios de transparencia y publicidad. No hay duda también que el principio democrático se ve fortalecido cuando los administradores participan activamente en la formación y ejecución de la voluntad pública.
- 6) Los principios de transparencia y publicidad deber ser pilares fundamentales del accionar administrativo, pues ellos indican de modo positivo en el desarrollo del proceso democrático haciéndolo más directo y participativo. En consecuencia, cualquier interesado debe estar en capacidad de examinar la actuación de las autoridades públicas, según conste en sus registros y archivos, así como conocer el fundamento de las decisiones que se adopten por esas autoridades.
- 7) La Sala Constitucional también se ha referido a la necesidad de que las administraciones públicas sean verdaderas casas de cristal, sometidas al escrutinio público en aras de la transparencia y la publicidad. Esa doctrina fue desarrollada en la sentencia 2005 - 00756 de las 9:58 horas del 28 de enero del 2005, en la cual indicó en lo conducente:

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



**22331**

**ACTA SESION ORDINARIA**

**21 DE JULIO DEL 2020**

**N° 20-2020  
PERIODO 2020-2024**

**"III. - TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD ADMINISTRATIVAS.** En el marco del Estado Social y Democrático de Derecho, todos y cada uno de los entes y órganos públicos que conforman la administración respectiva, deben estar sujetos a los principios constitucionales implícitos de la transparencia y la publicidad que deben ser la regla de toda actuación o función administrativa. Las organizaciones colectivas de Derecho Público -entes públicos- están llamadas a ser verdaderas casas de cristal en cuyo interior puedan escrutar y fiscalizar a plena luz del día, todos los administrados. Las administraciones públicas deben crear y propiciar canales permanentes y fluidos de comunicación o de intercambio de información con los administrados y los medios de comunicación colectiva en aras de incentivar una mayor participación directa y activa en la gestión pública y de actuar los principios de evaluación de resultados y rendición de cuentas actualmente incorporados a nuestro texto constitucional (artículo 11 de la Constitución Política)."

- 8) Esos principios de transparencia y publicidad en el actuar administrativo, también han sido recogidos en el ámbito municipal. A manera de ejemplo, el Código Municipal establece la obligación de las municipalidades de "fomentar la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local" (artículo 5) establece mecanismos de democracia semi directa, como los plebiscitos, referendos y cabildos (artículo 13, inciso k) la consulta pública de los proyectos reglamentarios (artículo 43, párrafo segundo) y específicamente en cuatro al tema que se plantea en esta consulta establece en el artículo 41 lo siguiente: "Las sesiones del Concejo serán públicas".
- 9) Sobre este tema, también la Procuraduría ha indicado lo siguiente: "Dada la relación que se establece entre los habitantes del Cantón y su Gobierno, el principio de cercanía y transparencia indispensable en tanto se está ante la gestión de intereses locales, que como tales concierne directamente a los munícipes, se ha establecido que las sesiones municipales sean públicas. Diversos artículos tienden a lograr esa publicidad. En primer término, el artículo 35 del Código Municipal obliga al Concejo a que publique en La Gaceta el día y hora de sus sesiones".
- 10) Basado en todo lo anterior, es claro que es nuestro deber acercarnos a los habitantes de nuestro distrito por medio de mecanismos que los mantengan informados de los asuntos importantes de nuestro municipio.

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22332

ACTA SESION ORDINARIA

21 DE JULIO DEL 2020

N° 20-2020  
PERIODO 2020-2024

### Por tanto: MOCIONAMOS PARA QUE SE ACUERDE.

Con dispensa de trámite de Comisión.

**PRIMERO:** Solicitarle a la Administración Municipal que efectúe todas las acciones pertinentes para que se pueda transmitir todas las sesiones del Concejo mediante la herramienta FACEBOOOK LIVE por medio de la página del Concejo u otra herramienta que se estime conveniente para el interés público, en un plazo no mayor a 30 días naturales. Lo anterior sin que interfiera en lo absoluto, con las transferencias que realicen los medios independientes.

**SEGUNDO:** Que se publique en la página de Facebook del Concejo, con al menos tres horas de antelación la ORDEN DEL DIA (agenda) de cada sesión y que la misma sea enviada a los correos electrónicos de los concejales propietarios y suplentes, responsabilizando al Presidente y Secretaria del concejo para tal tarea.

**TERCERO:** Solicitarle a la Intendencia Municipal que mantenga actualizada en forma periódica la página Web de nuestro municipio, con la documentación, carteles de licitaciones, informes y estados financieros y actas del Concejo Municipal, con el objetivo que, los habitantes del distrito de Paquera, tengan acceso a información de carácter pública de su interés.

Es todo, Paquera 14 de julio del 2020.

### COMENTARIOS REALIZADOS:

EN EL PRIMER PUNTO (...) Dio lectura

-SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO: Tendrían que aprobar eso, no sé si condiciones que están poniendo.

-SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: Para que nos quede claro, volveré a leerla. Punto número uno (...) dio lectura. El que esté de acuerdo que levante la mano derecha. Se aprueba unánime...aplica el artículo 45...

EN EL SEGUNDO PUNTO (...) ¿Alguna observación? Claro que sí, para eso es.

SEÑORA ELSIE GARITA FLORES- CONCEJAL PROPIETARIA: Buenas noches, mi consulta es ¿Para que tiene que ir publicada en una página la agenda?

RESPONDE LA SEÑORA GRISELDA MONTOYA GÓMEZ- CONCEJAL PROPIETARIA: Para que la van a ocultar, si es algo público.

-SEÑORA ELSIE GARITA FLORES- CONCEJAL PROPIETARIA: Pero si pasa algo, digamos que no está ahí, en la agenda, que normalmente cuando hacemos cambios, igualmente van a criticarnos por el hecho de que no estamos cumpliendo con la agenda, a como nos critican por muchas cosas, pasa algo que no está dentro de la agenda que tengamos que cambiar y la gente van a brincar que es porque no estamos siguiendo la agenda.

-SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ- CONCEJAL PROPIETARIO: Yo comprendo a la compañera, lo de la agenda es del día, viene aprobación de actas y una vez que la señora normalice todo las actas, abra acta que hacer alguna enmienda o algo. Ahora recuérdense, no sé si por ahí hay un acuerdo donde cuando van a pedir un acta deben pedirlos por escrito a la secretaría, creo que ahí nos estamos contradiciendo, las actas a nosotros son dos horas antes.

-LA SEÑORA SECRETARIA: Quería pedir la opinión de la Asesora Legal, en base al Código Municipal, porque la agenda es algo que le corresponde al Presidente

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22333

ACTA SESION ORDINARIA

21 DE JULIO DEL 2020

N° 20-2020  
PERIODO 2020-2024

Municipal, o sea el me instruye a mí, pero la agenda que se utiliza en este Concejo, es un agenda que el Concejo anterior tomo un acuerdo, quedó establecida en ese orden, en todas las actas está al inicio, el orden lo modifican ustedes cada moción que hagan, va del 1 al 9, así está lectura de actas, atención al público, juramentación, ...es con transparencia. Y en el otro caso, yo no manejo las páginas de internet...”

CONTINÚA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: En este caso quiero hacer una aclaración, que recién se hizo la página Web del Concejo Municipal, cierto. No sé quién es el administrador, pero no soy yo, ni es la señora Secretaria. En este caso creo que este segundo tema lo podemos discutir a parte, tal vez en Jurídicos, para analizarlo bien y responder como se merece en esta caso las señoras mocionantes para obviamente ayudarles en todos los puntos que aquí vienen. ¿Les parece bien? Pasamos a Jurídicos este punto en específico, entonces.

Que dice: *“que se publique en el Facebook del Concejo al menos tres horas de antelación la orden del día –agenda de cada sesión y que la misma sea enviada a los correos electrónicos de los concejal propietarios y suplentes responsabilizando al Presidente y a la Secretaria del Concejo Municipal para dicha tarea”.*

-Entonces se somete a estudio este punto, para analizarlo (votamos este punto) para pasarlo a Comisión de Asuntos Jurídicos y someterlo a estudio. Se aprueba unánime. Aplica el artículo 45 del Código Municipal. Definitivamente aprobado.

INDICA EL PRESIDENTE MUNICIPAL: EN EL SIGUIENTE PUNTO (dio lectura nuevamente) No veo ningún problema en este punto. Lo votamos en este caso. Levantamos la mano derecha para votar el tercer punto. Levantamos la mano para votar. Se aprueba unánime. Aplica el art 45...

-SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ- CONCEJAL PROPIETARIO: Nada más para recalcar, que recuerden que hay puntos de esos que son estrictamente administrativos, cuando hay suplencias o algo así hay que tener mucho cuidado hay cosas que son de aquí que no se pueden, es cierto que esto es público, pero hay muchas cosas que no tienen que ser así totalmente.

**-CONOCIDA Y DISCUTIDA LA MOCIÓN, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN DE CADA PUNTO ESPECÍFICAMENTE:**

### **A.1- ACUERDO MUNICIPAL:**

EN EL PUNTO PRIMERO: **SE ACUERDA:** Solicitarle a la Administración Municipal que efectúe todas las acciones pertinentes para que se pueda transmitir todas las sesiones del Concejo mediante la herramienta FACEBOOK LIVE por medio de la página del Concejo u otra herramienta que se estime conveniente para el interés público, en un plazo no mayor a 30 días naturales. Lo anterior sin que interfiera en lo absoluto, con las transferencias que realicen los medios independientes.

**“Se somete a votación y es aprobada con cinco votos”.**

**Se aplica el artículo 44 del Código Municipal. Dispensa de Trámite de Comisión. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



**22334**

**ACTA SESION ORDINARIA**

**21 DE JULIO DEL 2020**

**N° 20-2020  
PERIODO 2020-2024**

### **A.2- ACUERDO MUNICIPAL:**

EN EL PUNTO SEGUNDO, QUE DICE: Que se publique en la página de Facebook del Concejo, con al menos tres horas de antelación la ORDEN DEL DIA (agenda) de cada sesión y que la misma sea enviada a los correos electrónicos de los concejales propietarios y suplentes, responsabilizando al Presidente y Secretaria del concejo para tal tarea.

-SE CONOCIÓ EL SEGUNDO PUNTO. Indicó el Presidente Municipal que en el segundo punto, se traslade a Comisión de Jurídicos para consulta.

**“Se aprobó con cinco votos”. Unánimemente.**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

### **A.3- ACUERDO MUNICIPAL:**

EN EL PUNTO TERCERO: **SE ACUERDA:** Solicitarle a la Intendencia Municipal que mantenga actualizada en forma periódica la página Web de nuestro municipio, con la documentación, carteles de licitaciones, informes y estados financieros y actas del Concejo Municipal, con el objetivo que, los habitantes del distrito de Paquera, tengan acceso a información de carácter pública de su interés.

**“Se somete a votación y es aprobada con cinco votos”.**

**Se aplica el artículo 44 del Código Municipal. Dispensa de Trámite de Comisión. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

-EXPRESA EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMÉNEZ- CONCEJAL SUPLENTE: Es una observación con el tema de las actas en términos de publicación las actas deberían quedar debidamente aprobadas. Una rectificación de acta sería. Si no hay nada mas que agregar terminamos la Sesión Ordinaria.

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las dieciocho horas y cuarenta minutos

\_\_\_\_\_  
Jose Milton Hancock Porras  
Presidente Municipal

\_\_\_\_\_  
Lidieth Angulo Fernández  
Secretaria del Concejo

Laf.